Outlook

2025-00162-02 CALIFICACION JUZGADO 03 PROMISCUO MUNICIPAL CHINCHINA - SENTENCIA TUTELA

Desde Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - Chinchiná <j01prfchi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 03/09/2025 7:37
Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (226 KB)
012CalificacionJuez03PromMpalChi.pdf;

Cordial saludo,

Remito calificación para los fines pertinentes.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ - CALDAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	3	09	2025

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS JARAMILLO HOYOS **NOMBRES** INES ELVIRA

DESPACHO JUZGADO 03 PROMISCUO MUNICIPAL **DISTRITO** CALDAS **MUNICIPIO** CHINCHINÁ

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 23 07 2025 **FECHA DE LA PROVIDENCIA** 5 08 2025

TIPO PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:** 17174-40-89-003-2025-00162-00

SENTENCIA X **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** **OTRA PROVIDENCIA**

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5 FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**					
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 – 22	0 - 12	
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**					
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6	4	0 – 8	0 - 8	0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4	4	0 – 6	0 - 6	0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4	4			0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4	4	0 – 4	0 - 4	0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	18	0 - 20	0 - 20	0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	40	0 - 42	0 - 42	0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

LAS DECISIONES QUE SE ADOPTARON POR EL A QUO FUERON ACERTADAS Y CONFORMES AL COMPONENTE FÁCTICO, SIN EMBARGO FALTÓ PROTEGERSE EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	**EVALUADOR**
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
FIRMA	Sandra Milena Valencia Ríos FIRMA